



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0049 - 2017-MPH/A.

Huanta, 20 de marzo de 2017

Que mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible orientado al pago de obligaciones por concepto de bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94.

Que los órganos jurisdiccionales, a través de diversas sentencias, vienen reconociendo derechos a servidores activos y cesantes del Sector Salud y Educación y de las Direcciones Regionales de Salud y Educación, así como los criterios de la sentencia N° 2616-2004-AC/TC, deben percibir el beneficio, sin necesidad de que se emita sentencia judicial, ni autoridad de cosa juzgada.

Que mediante Decreto Supremo N° 012-2008-EF se establecen los procedimientos orientados a determinar y realizar el pago de las deudas con cargo al "Fondo DU N° 037-94", lo que incluye entre otros aspectos, los montos, requisitos, sustentación documentaria, y plazo para los respectivos abonos a ser efectuados con cargo al Fondo, por la Unidad Transitoria de Pagos constituida en la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, el artículo 6° del referido Decreto Supremo, determina que las Direcciones Generales de Administración, o quienes hagan sus veces, de las Entidades comprendidas en los Alcances del Decreto Supremo, deberán remitir a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, una Resolución del Titular del Pliego en la que se determine el monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2007 por beneficiario, mencionado en el numeral 4.1 del artículo 4° de dicha norma, y cuyo detalle está contenido en el "Formato de Personal Beneficiario del Decreto de Urgencia N° 037-94", que forma parte de la presente Resolución:

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 012-2008-EF y el Decreto de Urgencia N° 051-2007,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el monto pendiente de pago al 31 de Diciembre de 2007 a favor de los servidores activos, a quienes el órgano jurisdiccional ha reconocido el derecho a percibir la bonificación a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037-94, que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS/ CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.DIC.2007
01	Dávila Rondinel, Silverio Walter	Activo	31,785.00
02	López Sánchez, Rosa Edna	Activo	32,600.00
03	De Lama Coronado, Osmanc Alfredo	Activo	32,600.00
04	Arangüena Pacheco, Cesar Augusto	Activo	32,600.00
05	Ruiz Chávez, Aníbal Ramiro	Activo	32,600.00
06	Abad Cáceres, María Gladys	Activo	32,600.00
07	Ancho Méndez, Venancio	Activo	30,970.00
08	Ore Quintero, Pelayo	Activo	30,155.00

Juntos hacemos más ...!

09	Gutiérrez Arrieta, Andrés Washington	Activo	28,525.00
10	Ramos Juan Augusto	Activo	31,785.00
11	Márquez Vargas, Alberto	Activo	31,785.00
12	Quispe Bautista, Santos	Activo	31,785.00
13	Cóndor Tristán, Oriol	Activo	31,785.00
14	Velasque Cóndor, Luis	Activo	31,785.00
15	Tincopa Ccoriñaupa, Félix Marcial	Activo	31,785.00
TOTAL:			506,930.00



Artículo 2°. - Aprobar como sustento del monto total señalado en el artículo 1° el "Formato de Personal Beneficiario del DU 037-94", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°. - Copia de la presente Resolución será remitida a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE



1 MAR 2017



21 MAR. 2017



21 MAR 2017